

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 89** *Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas), marca COBRA, modelo MR F75-EU, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Disvent Ingenieros, S.A., con domicilio Ecuador, 77, bajos, 08029 Barcelona, solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas), marca COBRA, modelo MR F75-EU, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas).

Marca: COBRA/Modelo: MR F75-EU.

Número homologación: 54.0041.

La presente homologación es válida hasta el 1 de diciembre de 2014.

Madrid, 10 de diciembre de 2009.–La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Duránte Gil.